



viernes 10 de noviembre de 2017

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA

El lunes 13 de noviembre comienza el plazo de solicitud



Las Delegaciones de Mujer y Servicios Sociales del Ayuntamiento ponen en marcha el Programa extraordinario de ayuda a la contratación de 2017 de la Junta de Andalucía, tras la resolución del 17 de octubre en la que se le concede al Ayuntamiento de El Viso una subvención por importe de 97.867 Euros para contrataciones.

La Delegada de Mujer y Servicios Sociales, Pilar Praena, ha explicado que “este plan pretende favorecer la inclusión social y paliar las situaciones de necesidad derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral para personas en situación de

exclusión social o en riesgo de estarlo”.

En cuanto a los requisitos la Delegada ha explicado que las personas deberán estar empadronadas en este municipio, estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud, así como pertenecer a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

1º) Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a este programa todas las personas que compongan la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un único domicilio de la comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2º) Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que formen la unidad familiar sea:

Inferior al Indicador de Renta de Efectos Múltiples, IPREM, (532,51 euros) para unidades familiares de una sola persona.

Inferior a 1,3 veces el IPREM (692,26 euros) para unidades familiares de dos personas.

Inferior a 1,5 veces el IPREM (798,76 euros) para unidades familiares de tres personas.

Inferior a 1,7 veces el IPREM (905,26 euros) para unidades familiares de cuatro o más personas.

Otro requisito que se contempla es que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de



exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditado mediante informe social de los servicios sociales comunitarios.

Las contrataciones se realizarán una vez finalice todo el proceso de selección y los contratos tendrán una duración de entre quince días y tres meses. Ha explicado Praena que “los salarios de esas contrataciones con todos los gastos incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social no podrán superar los 1.070 euros, en cómputo mensual, por lo que el sueldo es aproximadamente de unos 700 euros. Además, debido a la gran demanda de empleo, sólo se podrá contratar a una persona por unidad familiar y todos los contratos estarán formalizados en los nueve meses siguientes al ingreso de la transferencia de la subvención recibida”.

Las contrataciones se destinarán a los siguientes puestos de trabajo: peón de limpieza viaria, personal de limpieza de centros y edificios municipales, auxiliar administrativo y animadores de calle, distribuyéndose el número de contratos de cada una de las áreas en función de las necesidades de la Delegación proponente.

La Delegada ha destacado que “las solicitudes se pueden recoger y presentar en el Centro de Servicios Sociales comunitarios en horario de mañana desde el lunes 13 de noviembre hasta el viernes 24 de noviembre, pasado este día ya no se podrán admitir más solicitudes por lo que animo a todos los vecinos y vecinas de El Viso que cumplan los requisitos a que soliciten este programa, porque aunque sea de forma temporal y con un salario que no es el que debería al menos la Junta pone en marcha este tipo de subvenciones para paliar situaciones de necesidad”.

En el siguiente enlace se puede consultar la [resolución completa](#) [/export/sites/elvisodelalcor/.galleries/documentos-noticias/galeriaFicheros/noticias/RESOLUCION_PAC_2017.pdf]